



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**\*\* HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO \*\***

**ACTA N° 291**

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 05 de Agosto de 2004.

Presidencia del señor Vicedecano, **Abog. Arturo LOPEZ AKIMENCO**  
Secretario de Asuntos Académicos, **Abog. Martín CARRIQUE**

**CONSEJEROS PRESENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Jorge Rafael DI MASI  
Abog. Guillermo Luis COMADIRA  
Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET  
Abog. Pedro Luis SORIA  
Abog. Carlos BISSO

**Por el Claustro de Graduados**

Abog. Carlos MAMBERTI

**Por el Claustro de Estudiantes**

Srta. María del Pilar BASILICI  
Sr. José María ANDIARENA  
Sr. Mariano DE MARTINELLI  
Sr. Rodrigo SARRAUDE (suplente)

**Por el Claustro No Docente**

Sr. Sebastián MERENA

**CONSEJEROS AUSENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

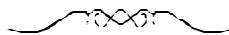
Abog. Tomás HUTCHINSON (c/aviso)

**Por el Claustro de Graduados**

Abog. José María MARTOCCI

**Por el Claustro de Estudiantes**

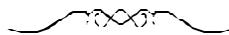
Sr. Juan Guillermo LAZARTE (c/aviso)





## ÍNDICE

<b>PUNTO 1.-</b> Aprobación de solicitud de tratamiento sobre tablas.- .....	2
<b>PUNTO 2.-</b> Conocimiento del informe del señor Decano.....	2
2.1) <i>Casa de la Calle 47, de la FCJS.</i> - .....	2
2.2) <i>Pintura de espacios comunes con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.</i> -.....	5
2.3) <i>Carteles por festejos de egresados.</i> - .....	6
<b>PUNTO 3.-</b> Aprobación de encomendar al Secretario de Asuntos Académicos la redacción de una declaración de repudio por los hechos de violencia que sufrieran los Dres. Carlos Dulau Dumm y Leopoldo Schiffrin .-.....	6
<b>PUNTO 4.-</b> Designación de los consejeros Abog. Carlos E. Bisso y Srta. María del Pilar Basilici como Miembros del Jurado en el concurso para proveer un cargo de JTP y tres cargos de Ayudante de Primera Categoría para la cátedra 2 de Derecho Civil II. (Expte. 400-33.992/01).-.....	11
<b>PUNTO 5.-</b> Pase a la Secretaría de Asuntos Académicos del pedido de varios alumnos de esta casa, que se refieren a la reglamentación vigente que permite el acceso a los cursos por promoción de alumnos que adeuden hasta dos materias. (Expte. 400-673/04).-.....	11
<b>PUNTO 6.-</b> Postergación de las solicitudes de designación de auxiliares docentes en diversas cátedras por próximo llamado a concurso. (Exptes. 400 - 255, 256, 438, 264 y 363/04). Conocimiento de plan de actividades de la cátedra 1 de Derecho Penal I. (Expte. 400-331/04).-.....	17
<b>PUNTO 7.-</b> Rechazo de la solicitud de prórroga de designación de la Abog. Elizabeth Liliana MUZZIANI en la cátedra 2 de Derecho Social. (Expte. 400-32.823/00 Cde. 1).-.....	25
<b>PUNTO 8.-</b> Prórroga de designación del Abog. Jorge Di Lorenzo y de designación de los Abogs. José Luis Ennis y Luciano M. Papaleo en la cátedra 1 de Derecho Penal I, por próximo llamado a concurso. (Expte. 400-242/04).-.....	26
<b>PUNTO 9.-</b> Aprobación del organigrama de clases, temas a explicar, exámenes a tomar de alumnos regulares y libres, de la cátedra 3 de Derecho Romano, durante el primer cuatrimestre del año en curso. (Expte. 400-445/04).-.....	26
<b>PUNTO 10.-</b> Conocimiento de la actividad de la Abog. Liliana E. RAPALLINI en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid . (Expte. 400-455/04 Cde. 1).-.....	27
<b>PUNTO 11.-</b> Designación y prórrogas de designación de docentes para la mencionada Maestría de Relaciones Internacionales. (Expte. 400-415/04).-.....	27
<b>PUNTO 12.-</b> Inscripción en la carrera de Especialización en Políticas de Integración a Norma MELLADO y otorgamiento de equivalencias solicitadas. (Expte. 400-162/04).-.....	27
<b>PUNTO 13.-</b> Inscripción en la carrera de Especialización en Políticas de Integración a Mirta MIRANDA y otorgamiento de equivalencias solicitadas. (Expte. 400-161/04).-.....	28
<b>PUNTO 14.-</b> Aprobación de trabajo de tesis de José SANTI y designación del Dr. Félix. A. TRIGO REPRESAS como director del mismo. (Expte. 400-38/04).-.....	28
<b>PUNTO 15.-</b> Aprobación del trabajo de tesis de Reina SARKISSIAN y designación de la Mag. Isabel Cecilia STANGANELLI como directora del mismo. (Expte. 400-37.127/03).-.....	29
<b>PUNTO 16.-</b> Aprobación trabajo de tesis de Mariano LA ROSA y designación dell Abog. Ernesto E. DOMENECH como director del mismo. (Expte. 400-37.468/03).-.....	29
<b>PUNTO 17.-</b> Aprobación del trabajo de tesis de Eloisa LÓPEZ y designación del Lic. Angel Pablo TELLO como director del mismo. (Expte. 400-383/04).-.....	29
<b>PUNTO 18.-</b> Designación del Dr. Manuel URRIZA, Abog. María M. LAPALMA y Lic. Miguel Angel GUTIÉRREZ como Jurado de Tesis del alumno Eduardo ZAMORANO. (Expte. 400-383/04).-.....	30
<b>PUNTO 19.-</b> Aprobación del Programa de nuevo Seminario sobre doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. (Expte. 400-654/04).-.....	30
<b>PUNTO 20.-</b> Aprobación de informe correspondiente a pases realizados en el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-560/04).-.....	30
<b>PUNTO 21.-</b> Aceptación de la renuncia de Amos GRAJALES como Coordinador del Área de Cooperación Internacional dependiente de las secretarías Académica y de Extensión Universitaria. (Expte. 400-516/04).-.....	31
<b>PUNTO 22.-</b> Declaración de interés académico y otorgamiento de auspicio a las Primeras Jornadas Nacionales de Derecho Tributario. (Expte. 400-672/04).-.....	31
<b>PUNTO 23.-</b> Aprobación del dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento en el concurso para cubrir el cargo de Director y secretario del Instituto de Derecho Comercial. (Expte. 400-30.313/98).-.....	32
<b>PUNTO 24.-</b> Conocimiento de la Resolución N° 140/04 del señor Decano. ....	35
<b>PUNTO 25.-</b> Concesión de licencia sin goce de haberes al Abog. Hernán GÓMEZ como profesor adjunto ordinario de Derecho Civil II.- .....	35





**- En la ciudad de La Plata, a cinco de agosto de dos mil cuatro, a las 16 y 10, dice el**

**Sr. VICEDECANO.-** Queda abierta la sesión.

**PUNTO 1.-SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-**

**Sr. VICEDECANO.-** Por Secretaría se dará lectura de las solicitudes de tratamiento sobre tablas.

**Sr. SECRETARIO.-** Los asuntos para los que se solicita tratamiento sobre tablas son:

- Abogado GÓMEZ, Hernán.- Solicita licencia sin goce de haberes como profesor adjunto ordinario de Derecho Civil II.-
- Consejero Académico - Guillermo LAZARTE.- Se refiere a notas de alumnos relacionadas con la Resolución N° 179.- (Expediente 400-671/04).-

Los motivos por los que solicita licencia el profesor Gómez son de índole personal, también informa que en la cátedra se tomaron las medidas del caso para cubrir su ausencia durante este cuatrimestre.

El pedido del consejero Lazarte está directamente relacionado con el punto 4 del orden del día, sobre la incorporación de alumnos que adeuden dos materias para graduarse, en los cursos por promoción, por lo que estaría incluido en el tratamiento de ese punto.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de la solicitud de licencia del profesor Gómez.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO 2.-INFORME DEL SEÑOR DECANO.**

**Sr. VICEDECANO.-** El señor Decano se encuentra acompañando a un profesor francés de la Universidad de Toulouse, quien disertará sobre Medio Ambiente y Economía, razón por la cual me encuentro reemplazándolo en esta sesión.

**2.1) Casa de la Calle 47, de la FCJS.-**

**Sr. VICEDECANO.-** La semana pasada tuvimos reuniones con el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo para activar las gestiones tendientes a recuperar la casa que tiene esta unidad académica en calle 47.

**- Se incorpora el consejero Di Masi.**

La casa está en un estado calamitoso, deplorable, hasta la vereda está destruida. Lo que planteamos nosotros fue que necesitamos ocupar cuanto antes esa casa porque tenemos actividades programadas a realizar allí apenas la pongamos en condiciones. Nos manifestaron



una vez más que no pueden trasladar algunos elementos porque el lugar que necesitan para ello, todavía la Universidad no lo terminó.

En una visita que hicimos con el señor Decano dijimos al menos recuperar y acondicionar la parte de adelante, para comenzar con la ocupación efectiva y que nos sirva para desarrollar actividades.

El lunes próximo habrá una reunión con el Presidente de la Universidad y los decanos de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Ciencias Naturales y Museo, para activar el crédito que queda pendiente para terminar el local donde acondicionarían las muestras geológicas.

Reitero, el estado del inmueble es calamitoso, está muy sucio y las muestras están envueltas en bolsas de plástico. Escuchamos con atención una explicación que nos dio el Decano de Ciencias Naturales y Museo acerca de estas muestras que están ahí y no pueden trasladar por ahora: fueron recogidas en un lugar al que se llega luego de hacer diecinueve kilómetros en auto desde Ushuaia y desde ahí un día y medio de marcha, se llega a un glaciar que socavó una montaña y descubrió este yacimiento. Claro, si se pierden esas muestras, habría que hacer una expedición semejante y tiene un valor impresionante.

**Sr. SORIA.-** Este es un tema que viene desde hace mucho, lo recuerdo cuando estaba en la gestión y ellos ocupaban el octavo piso del edificio de enfrente.

En otro orden pero relacionado con este tema, ¿cómo siguen las tratativas para quedarnos con este edificio?

**Sr. VICEDECANO.-** Esta semana vamos a hablarlo con el señor Decano. La idea es seguir con la política adoptada por el Consejo Académico, en la medida que tengamos algo terminado acá, desocuparíamos espacios similares enfrente.

Cuando se terminaron las aulas del cuarto piso de este edificio, no las pudimos ocupar para que cursaran todos los alumnos que podían venir porque las instalaciones sanitarias no eran adecuadas. Para hacer un baño se calcularon veinte días y tardaron algo más de un año.

**Sr. SECRETARIO.-** Además está el tema de los bancos, cada uno cuesta 60 pesos y hay que multiplicar este valor por 300.

**Sr. VICEDECANO.-** En lo personal no atisbo que haya soluciones presupuestarias.

**Sr. SECRETARIO.-** El señor Decano tuvo una reunión con el arquitecto Nizzán -que es la mano derecha del Presidente de la Universidad y hoy responsable en lo atinente a la distribución de las facultades en los distintos edificios y él insiste que Derecho tiene que ocupar este edificio.

A la reunión de aproximadamente hace veinte días, el arquitecto Nizzan venía con el encargo del presidente Azpiazu, para ver de qué manera Derecho podía abandonar séptimo, octavo y noveno pisos de enfrente para mudarse a este edificio.

Se le contestó que Derecho tiene la mejor predisposición, de hecho las obras del entrepiso se hicieron para se instalen allí las oficinas del séptimo piso, Área Operativa,



Secretaría Económico Financiera, etcétera, los pisos octavo y noveno ya están disponibles, inclusive se dejaría el sexto.

Lo que también se le dijo es que no entendemos porqué la Universidad sigue ocupando aulas en este edificio para el Prolab, Sanidad y todas las dependencias que pueden ver en el segundo y tercer piso. La Universidad sigue ocupando aulas en este Edificio Reforma Universitaria para cuestiones que tienen que ver más con Presidencia que con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Otro reclamo concreto que se planteó es que en el cuarto piso, donde hay cuatro aulas, hay un movimiento de 5 a 6 mil alumnos por mes, rinden 3.800 alumnos en mesas libres y además aquellos que asisten y no rinden materias, que son 2 mil más. La idea de la Facultad, cuando se diagramó el pase a este edificio, era que en las aulas del primer piso y del primer subsuelo se dictaran los cursos de primer año y se tomaran exámenes, para evitar el uso de las escaleras.

Hoy por hoy, en el subsuelo están Sanidad, Recursos Humanos y una oficina que tiene que ver con Planeamiento, todas dependencias de la Universidad. Hicimos una estadística acerca de cuántas personas entraban por día al subsuelo y no supera las diez personas.

Entonces, le dijimos al arquitecto Nizzan que si quería tener un gesto con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que liberasen el primer subsuelo para que podamos formar mesas de exámenes, dictar cursos y trasladar 5 mil alumnos que todos los meses transitan las escaleras y los únicos dos ascensores.

El arquitecto Nizzan nos contestó que tienen los números de la cantidad de alumnos que rinden las materias y nosotros le pedimos que se traslade a ver cuánta gente entra a Sanidad. Nos dijo que en veinte días tendríamos una respuesta y todavía no ha llegado.

Esa es la idea de cómo podríamos trasladar a este edificio las mesas de exámenes y empezar a sentirlo más propio.

**Sr. MAMBERTI.-** ¿Es conveniente ir de a poco, siempre precario, muy propio de la cultura criolla? Ocupamos dos aulas, no se hacen las obras, se pierde esa comunidad de vida que es muy propia de tener las actividades en un solo edificio. ¿Es razonable?

**Sr. VICEDECANO.-** No es razonable.

**Sr. MAMBERTI.-** Porque este edificio está una porquería. Las mesas de exámenes en el subsuelo podrán ser muy fluidas en cuanto al tránsito de alumnos, pero es una catacumba.

**Sr. VICEDECANO.-** Pero no en estas condiciones.

**Sr. MAMBERTI.-** Las condiciones serían decirles que no venimos acá hasta que no podamos transferir la Facultad en bloque y se hagan las obras pertinentes.

**Sr. VICEDECANO.-** La idea era no ocupar hasta que tuviéramos todo, pero el riesgo era quedarnos sin espacios, entonces se decidió ocuparlos en la medida que se fueran liberando.

**Sr. SORIA.-** Para terminar, si el cuerpo ejecutivo de la Facultad, Decano, Vicedecano y Secretario de Asuntos Académicos, en alguna circunstancia para llevar la inquietud y discutir



estas cuestiones en la Universidad creen que es necesario que vaya el Consejo Académico, propongo que nos constituyamos y asistamos, porque hay promesas electorales por cumplir.

Contínuamente, cuando hay elecciones o propuestas de renovación de autoridades, se formulan ofrecimientos; acá vinieron candidatos a presidente, hicieron promesas electorales y el Consejo Académico no tiene que asumir un papel de estúpido escuchando promesas que, una vez elegidas las autoridades, no se cumplen.

Estoy dispuesto a ir a cualquiera de los encuentros y plantearlo como una cuestión acuciante, porque comprendo a los estudiantes que están apretados en las aulas y los problemas de espacio de los institutos.

La propuesta para el departamento ejecutivo de la Facultad es que se tenga en cuenta que el Consejo Académico está dispuesto a ir a pelear por los derechos que le son naturales. La casa de calle 47 se compró con recursos propios de la Facultad, hubo una promesa de cesión transitoria y durante años pasaron Bellas Artes, Periodismo y Ciencias Naturales.

**Sr. VICEDECANO.**- Se hizo un relevamiento de los baños, para lo que estuvo personal de obras de la Universidad, pero no volvieron. Los baños están en un estado calamitoso y no requieren gran inversión pero, de no arreglarse, en cualquier momento tendremos un problema sanitario, si algún estudiante se enferma de hepatitis será por el estado de los baños.

**Sr. CASTAGNET.**- Volviendo al tema de la casa de calle 47, en algún momento se dijo que se destinaría para los institutos.

**Sr. VICEDECANO.**- Para la Secretaría de Postgrado y los institutos, en tanto haya espacio.

**Sr. SECRETARIO.**- Está previsto que allí funcionen la Secretaría de Postgrado, la Dirección de Postgrado y un espacio común para los institutos, porque la vida de muchos institutos es fluctuante, muy espasmódica, entonces para que tengan una sala de reuniones, con computadora y demás.

**Sr. VICEDECANO.**- En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

## **2.2) Pintura de espacios comunes con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.-**

**Sr. VICEDECANO.**- Como habrán visto, se procedió a pintar los espacios comunes que en el edificio de enfrente tenemos con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Eso se hizo con fondos propios.

**Sr. SECRETARIO.**- La Facultad de Humanidades se comprometió a hacer un pago.

**Sr. VICEDECANO.**- En consideración.

**- Se toma conocimiento.**



### **2.3) Carteles por festejos de egresados.-**

**Sr. VICEDECANO.-** Se colocaron los carteles tendientes a evitar las consecuencias de las celebraciones públicas de los egresados.

**Sr. SECRETARIO.-** Además, los carteles invitan a donar los víveres que se utilizan, a organizaciones comunitarias.

**Sr. VICEDECANO.-** Y ya uno de los carteles fue adornado con un huevazo.

**Sr. SORIA.-** Algo que dio resultado en varias facultades es destinar un lugar para estos festejos.

**Sr. SECRETARIO.-** Se estuvo viendo la posibilidad de destinar un lugar de 10 metros por otros 10, al que habría que cerrar y poner una buena rejilla.

El 8 de julio hubo paro no docente, se graduaron alumnos de varias comisiones de Derecho Internacional Privado y de Finanzas y Derecho Financiero, nadie recogió los residuos de los festejos hasta el lunes siguiente, cuando se reincorporó el personal. Una chica se fracturó un brazo y vino a reclamar porque se había lastimado en la vereda de la Facultad.

**Sr. SORIA.-** Sugiero buscar un lugar para realizar los festejos y que los carteles indiquen que debe usarse ese sitio.

**Sr. VICEDECANO.-** En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

**PUNTO 3.-**DECANO - Dr. Carlos A. BOTASSI. S/ al H. Consejo Académico declaración de repudio por los hechos de violencia que sufrieran los Dres. Carlos Dulau Dumm y Leopoldo Schiffrin .-

**Sr. VICEDECANO.-** Por Secretaría se dará lectura al proyecto de declaración.

**Sr. SECRETARIO.-**

**- Lee proyecto de declaración del Instituto de Derechos Humanos de la FCJS, cuya copia tienen todos los consejeros.**

**Sr. SECRETARIO.-** El profesor Salvioli me manifestó que si el Consejo Académico quiere hacer propia esta declaración, no tiene inconveniente en que se modifique donde dice "*Instituto de Derechos Humanos*" por "*Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*".

**Sr. VICEDECANO.-** En consideración.

El señor Decano tiene la intención de que, en caso de aprobarse una declaración, se publique como una solicitada en los diarios.

**Sr. SORIA.-** Pido la palabra.

Me parece bien hacer una declaración con un contenido parecido al que plantea el Instituto de Derechos Humanos de esta Facultad, pero el Consejo Académico tiene que prescindir de ciertas afirmaciones que no le constan, o por lo menos a mí como consejero, que son las que se agregan acerca de investigaciones sobre corrupción en el Poder Judicial.



No sé si el doctor Schiffrin está investigando, en qué condiciones o qué tipo de cosas, si hubo corrupción en el Poder Judicial o qué cosa. Sí me consta el episodio sufrido por el doctor Dulau Dumm, porque es notorio y público. Y no sé tampoco si el doctor Schiffrin tuvo o no ese tipo de amenazas.

Si tuviera que emitirse una declaración en nombre del Consejo Académico, creo que debería hacerse sobre lo que nos consta a todos nosotros: la afectación que sufrió el doctor Dulau Dumm, fiscal interviniente en el juicio por la Verdad, que se realiza en la Cámara Federal de La Plata. Tampoco sé si ese hecho es por la causa Camps o Etchecolaz o Bergés.

Creo que tenemos que sacar una declaración concreta del Consejo Académico de la Facultad con relación a ese episodio y reclamar una investigación, pero si reclamamos una investigación, al menos, tenemos que esperar el resultado de las actuaciones.

Entonces mi moción es repudiar los hechos y sacar una declaración pero sin las enunciaciones que están incluidas en el escrito del Instituto de Derechos Humanos, que tendrá sus argumentos para editarla así.

**Sr. SECRETARIO.-** Si me lo permiten, hablaré como secretario del Instituto de Derechos Humanos.

Me resulta llamativo que el consejero Soria no conozca la difusión de la presunta corrupción en el Poder Judicial cuando el tema fue tapa de dos diarios nacionales y de "El Día", que es el de mayor circulación en La Plata. Allí se menciona la investigación por presuntas maniobras dolosas en relación a recursos de amparo por el corralito, advirtiéndose que estudios jurídicos en algunos casos, ex funcionarios y secretarios de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires han realizado más de 500 llamadas fuera de hora a determinados juzgados.

Además, la semana pasada se produjo una situación muy tensa: se dispuso que personal de Prefectura Naval acompañara a los doctores Schiffrin y Frondizi, que llevaron adelante la investigación en ese sentido.

En el caso del doctor Schiffrin -si mal no recuerdo- en los diarios Hoy, El Día, Clarín y Página 12 durante la feria judicial, salieron notas acerca de las pintadas en el frente de su casa, donde se le advertía con las palabras "horca y sangre" y se encontró un dispositivo de seguimiento magnético adherido a su auto particular, que está secuestrado.

Esto sumado a las amenazas que sufrió el doctor Frondizi, también integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

Me parece que todos estos hechos tuvieron amplia difusión en medios televisivos como TN, Telenoche y los noticieros de Telefé, en diarios como La Nación, Clarín, El Día y Página 12. Este último, a su vez, el domingo pasado le dedicó una nota en relación a la situación de la Cámara Federal que, me parece, la Facultad no puede decir que la desconoce.

Con respecto a lo de Etchecolaz o Bergés, no se dice que es la causa, pero lo cierto es que quienes secuestraron al doctor Dulau Dumm no le robaron nada, lo metieron en un auto



e hicieron expresa mención de algunos magistrados del Poder Judicial, de los fiscales Molina y Cañón y su intervención en el juicio por la verdad.

**Sr. SORIA.-** Tan es así lo que el señor Secretario me dice, de mi falta de información, que yo no dije desconocer la situación de la Cámara Federal ni el episodio del doctor Dulau Dumm, sólo dije que no podemos parcializar la información con estos nombres, porque no nos consta cuál es el motivo y no quisiera hacer una afirmación si no tengo la investigación concluida.

Además, usted (*dirigiéndose al Secretario de Asuntos Académicos*) acaba de mencionar lo que le sucedió al doctor Frondizi y en esta declaración no aparece algo al respecto.

**Sr. SECRETARIO.-** No.

**Sr. SORIA.-** Entonces, me parecería injustificado mencionar sólo algunas personas cuando al doctor Frondizi también lo tendríamos que reivindicar por las situaciones que sufrió.

Estoy de acuerdo con hacer una declaración pero sin mencionar nombres. Y esto sería mucho más responsable de nuestra parte.

**Sr. CASTAGNET.-** Hay noticias que trascendieron sobre el mal funcionamiento del Poder Judicial en el ámbito federal, pero creo que no hay una relación entre la cuestión denunciada por el doctor Frondizi, acompañada por el doctor Schiffrin, y el episodio sufrido por el doctor Dulau Dumm. Creo que tendríamos que centrarnos con relación a este último caso y respecto de los otros dos magistrados tal vez daría lugar a emitir una declaración aparte, por lo que coincido con el consejero Soria, que hace referencia al caso que no se incluyó en esta declaración.

Entonces, creo que estas cuestiones son motivo de un pronunciamiento especial, pero no en forma conjunta.

Nada más.

**Sr. SORIA.-** Hay que hacer una declaración. Esta que tenemos acá hay que dejarla como está, no tenemos que corregirle la plana a quien la redactó. Tenemos que emitir una en la que se repudie el hecho, pedir una investigación y la sanción de sus responsables, sin connotaciones acerca de porqué pudo haber sido, lo que no le haría perder fuerza al repudio.

**Sr. RAMÍREZ.-** ¿Sobre el informe del doctor Frondizi no diríamos nada?

**Sr. SORIA.-** Acá no está mencionado.

**Sr. RAMÍREZ.-** Hoy la Cámara Federal está pasando por un momento muy triste. A todos nos sorprenden las noticias que aparecen, ¿cómo se puede obstruir una investigación que lleva adelante la Cámara?, creo que esto merece una opinión de la Facultad.

No nos corresponde entrar en el procedimiento, analizar si las escuchas telefónicas son de contenido violatorio o no, pero si el Consejo Académico lo decide, podríamos hacer una declaración porque lo que pasa en la Cámara Federal es de extrema gravedad.

**Sr. CASTAGNET.-** Los dos hechos son extremadamente graves.

**Sr. MAMBERTI.-** Todo es grave. Toda la ciudad de La Plata sabe qué es lo que ha pasado en ese ámbito federal.



**Sr. CASTAGNET.-** No me parece bien que mezclemos en una declaración las dos situaciones, porque son distintas y tienen su propia gravedad institucional.

**Sr. SECRETARIO.-** Creo que se advierte una misma raíz, no sé si está tan separado un hecho del otro pero, inicialmente, imaginemos que sí. Se advierte que el Poder Judicial Federal se ha visto sacudido y el caso del doctor Dulau Dumm es gravísimo.

Disiento con lo que dijo el consejero Soria, de no mencionar el porqué. Considero que sí hay que ponerlo porque con otras palabras, menos académicas por cierto, al doctor Dulau Dumm le están diciendo *"dejate de embromar con el tema de los juicios por la verdad"*.

**Sr. SORIA.-** Acá lo dice, por ser fiscal interviniente en los juicios por la verdad.

**Sr. SECRETARIO.-** Está bien, pero para que no parezca como parte de un currículum.

Las personas que retuvieron al doctor Dulau Dumm no le dijeron "dejate de embromar" con el corralito u otra cosa sino con los juicios por la verdad y en la historia de vida de nuestro país y nuestra Universidad, los juicios por la verdad tienen una entidad, un significado muy particular.

Con respecto a la investigación por los amparos en el tema corralito y demás, comparto lo que dijo el consejero Soria en cuanto hay que esperar que la actuación avance, pero pienso que esta Facultad -que se ha mantenido respetuosamente silenciosa- como formadora de abogados que luego participan en el Poder Judicial, debería señalar que es preocupante que se pinten amenazas en las casas de camaristas federales, que se pongan dispositivos de seguimiento en los autos, que se hagan amenazas telefónicas, que se deba disponer el acompañamiento de personal de Prefectura.

Me parece que es importante que la Facultad empiece a sentar posiciones en estas cuestiones, de ahí la postura del Instituto de Derechos Humanos.

**Sr. MAMBERTI.-** Hay un factor común que es la actitud mafiosa tanto ante una causa importante como es el juicio por la verdad como las otras causas por cuestiones patrimoniales, porque se trata de evitar el funcionamiento normal del Poder Judicial.

Moción que se haga una declaración que contenga los dos episodios. A lo mejor habría que retocar el párrafo acerca de la investigación del doctor Schiffrin, porque todos sabemos que también está involucrado el doctor Frondizi; y resaltar la situación amenazante hacia el funcionamiento del Poder Judicial.

También hay que hacer mención a las cuestiones que los secuestradores del doctor Dulau Dumm pusieron de relevancia, es importante destacar el secuestro y la razón que tuvieron para ello, a qué se apuntó con ese secuestro.

Si quieren, entonces, se podría modificar esta redacción para corregir algún detalle.

**Sr. SORIA.-** Se podría redactar que se repudia el secuestro sufrido por el doctor Dulau Dumm, fiscal interviniente en los juicios por la verdad en la Cámara Federal de La Plata, que permita la inmediata individualización y sanción de todos sus responsables. O sea, que la



participación del mencionado fiscal en tales juicios da cuenta de una clara pretensión intimidatoria que busca frustrar una vez más la investigación de los crímenes ocurridos durante la última dictadura militar.

Con eso terminaría lo referido al caso del doctor Dulau Dumm, después adhiero a lo que se dijo aquí, de hacer una declaración separada o bien podríamos aprovechar el mismo espacio y manifestar algo referido a la Cámara Federal, expresando la preocupación por las situaciones ahí vividas con motivo de las investigaciones que se llevan adelante, etcétera.

**Srta. BASILICI.-** Creo que habría que iniciar la declaración con un repudio general a la obstrucción de la administración de Justicia y después plantear, por un lado, el caso del secuestro del doctor Dulau Dumm, que nos involucra aún más porque es un profesor de la Casa y, como segunda cuestión, el tema de la Cámara Federal.

Repito, habría que hacer un repudio general porque lo que se busca con esas situaciones es obstruir la Justicia y esto es lo primero que tenemos que rechazar, luego los dos casos puntuales.

**Sr. VICEDECANO.-** Creo que sería conveniente integrar una comisión que se encargue de la redacción de la declaración en función de lo que aquí se ha manifestado. En ese sentido, diría que podrían conformarla un profesor, un graduado y un estudiante.

El tema que también podríamos considerar es la oportunidad de la declaración, si confeccionada se trataría en la próxima sesión del Consejo Académico...

**Sr. SORIA.-** No, hay que hacerla ahora porque después pierde actualidad.

**Sr. VICEDECANO.-** Si no lo hacemos ahora y se designa una comisión, como se hiciera en otra ocasión, se trataría el texto de la declaración en las comisiones de este Cuerpo y si la aprueban, se publicaría.

**Sr. ANDIARENA.-** Pero así va a perder actualidad. Hagámosla ahora.

**Srta. BASILICI.-** Para ser más expeditivos, que el Secretario de Asuntos Académicos la redacte hoy a la tarde, la mande por email a todos los consejeros y si no se formulan objeciones, quedaría aprobada.

**Sr. SECRETARIO.-** Con esa estructura, primero un repudio general y luego la mención de estos dos hechos.

**VARIOS.-** Sí.

**Sr. SECRETARIO.-** Luego o mañana, a más tardar, les estaría mandando el texto por e-mail y si no realizan objeciones se daría por aprobada y se realizaría la publicación en un medio local.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la emisión de una declaración del Consejo Académico con relación a los hechos en tratamiento y en base a los términos debatidos precedentemente, con el alcance formulado por la consejera Basilici y el Secretario de Asuntos Académicos.

**- Se aprueba por unanimidad.**



**PUNTO 4.-**CARRIQUE, Martín E. Secretario de Asuntos Académicos. E/Para incorporar como Miembros del Jurado en el concurso para proveer un cargo de JTP y tres cargos de Ayudante de Primera Categoría para la cátedra 2 de Derecho Civil II, a los Consejeros Abog. Carlos E. Bisso y Srta. María del Pilar Basilici. (Expte. 400-33.992/01).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede procederse a la integración del jurado de acuerdo a la nueva composición propuesta.-

Sala de Comisiones, 02 de agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. DI MASI, SORIA

**Sr. SECRETARIO.-** Los consejeros Noemí Mellado y Mariano Salgado, que estaban designados como integrantes de este jurado, finalizaron en sus mandatos y, por ende, ahora se propone a los consejeros Carlos Bisso y María del Pilar Basilici.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

**- Se aprueba por unanimidad, designándose a los consejeros Carlos E. BISSO y María del Pilar BASILICI como integrantes del jurado en el concurso de marras.**

**PUNTO 5.-**VARIOS ALUMNOS DE ESTA CASA. Se refieren a la reglamentación vigente que permite el acceso a los Cursos por promoción de alumnos que adeuden hasta dos materias. (Expte. 400-673/04).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que no procede la petición de los alumnos de fs. 1/6 por cuanto para cargar los datos de quienes adeuden 2 materias se requiere la información del CESPI del mes anterior a la fecha de inicio de la inscripción; y por otro lado, porque conceder a los peticionantes lo que a la generalidad de los alumnos en igual situación se les niega, viola la regla de igualdad de trato.-

Sala de Comisiones: 29 de julio de 2004.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, COMADIRA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 02 de agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. SORIA, DI MASI

**Srta. BASILICI.-** Pido la palabra.

Como representante del claustro estudiantil quiero plantear que si bien es cierto que la norma está aprobada y es conocida por los consejeros académicos, la misma dice algo así como que gozarán del privilegio de cubrir los cupos aquellos alumnos a los que les falten dos materias para recibirse treinta días antes de la inscripción.



Dado que la inscripción se sustanció en julio, los datos son de junio pero de fecha anterior a la finalización de las cursadas cuatrimestrales, lo que en cierto modo implica que al no reconocerles esas cursadas cuatrimestrales, la Facultad no se está haciendo cargo de su propio sistema de cursadas.

Lo lógico es que a un alumno le falten dos cursadas en el segundo cuatrimestre y se le computen las del primero, si no, no queda alcanzado por la reglamentación. Por ejemplo, si una persona a la que le faltan cuatro materias en marzo, cursa dos en el primer cuatrimestre, termina de cursar y le quedan dos.

Lo que se plantea es que la fecha de cierre para el cómputo de las dos materias faltantes es arbitraria y, en definitiva, hace perder el derecho que tiene el estudiante para ejercerlo.

En este expediente hay ocho presentaciones de distintos alumnos que piden que se los incorpore, porque a la fecha de la inscripción efectivamente reunían las condiciones que exige esta Resolución.

Este es un reclamo más que razonable y por más que haya dos dictámenes contrarios a la aceptación de este reclamo, propongo que por Secretaría Académica se analicen los casos para darles curso.

**Sr. CASTAGNET.-** Voy a pedirle al Consejo Académico en pleno que tengamos un momento de reflexión y también de revisión de estos dos dictámenes. Por una cuestión laboral no pude participar en la reunión de la Comisión de Enseñanza que trató este tema.

Creo que por distintos motivos la interpretación que se hace de la norma reglamentaria no resulta adecuada a la situación planteada. Lamentablemente no tengo aquí el texto del reglamento, pero de ahí surge el primer problema de interpretación que hace a la finalidad que se tuvo al dictar esa norma.

Cuando se establecieron los distintos casos excepcionales al ingreso por sorteo general, se dispusieron distintos criterios que van siendo desgajados en incisos. En uno de ellos se habla de los mejores promedios, que les corresponde a los alumnos de materias de tercer año en adelante; para estos alumnos en ese inciso específico se menciona la necesidad de que tengan acreditado este promedio al mes de mayo, o sea, al mes inmediato anterior al que se efectúa la incorporación correspondiente al cuatrimestre siguiente.

Esa restricción tiene un fundamento y es que son reglas que se aplican -salvo para los alumnos de los dos primeros años- prácticamente a toda la masa de alumnos que se anotan para cursar. Obviamente es una tarea realmente ímproba la de comprobar en esa situación cuáles son los mejores promedios, si es que no se ha volcado hasta último momento las notas y sabemos que algunas cátedras las entregan más tarde. Entonces, frente a un desborde natural de tareas, en su momento pareció razonable acotar la acreditación al mes de mayo.



El siguiente inciso trata el tema de los alumnos que, restándoles dos materias para finalizar la carrera, solicitan la posibilidad de incorporarse directamente en los cursos por promoción, derecho que pueden ejercer una sola vez.

Aquí nos encontramos, en realidad, frente a un universo mucho más acotado en número y esta es la razón por la cual esa regla de limitar al mes de mayo no tiene sentido trasladarla a esta otra disposición de las dos materias que le falte a un alumno para graduarse, porque el número al que se puede aplicar es muy limitado que permite un trabajo que hasta no hace mucho se hacía en forma manual, el Departamento Alumnos trabajaba en esto sin apoyo informático, es cierto que había un menor número de alumnos cursando, pero esa incorporación se hacía para todos estos alumnos contemplando estas situaciones.

Entonces creo que aquí, por una suerte de analogía a una situación que precisamente no es análoga, estaríamos trasladando una regla que está prevista para un caso que no guarda el mismo fundamento. Esta es una cuestión de interpretación que creo es importante tener en cuenta.

Pero aquí tenemos que ver otros aspectos. El primero es en cuanto a que por un problema operativo -que en definitiva es fácil de solucionar- estamos restando lo que podríamos llamar el derecho de fondo, el del estudiante a acceder a la cursada, a un estudiante que está cumpliendo con el requisito, o al menos al momento que está pidiendo el ingreso al curso debe creerse de buena fe que lo está cumpliendo, porque si falta a la verdad tendrá las sanciones correspondientes, no es una incorporación sin consecuencias.

Nosotros tenemos que privilegiar este derecho, lo que me lleva a otro fundamento que es de pura lógica, todos somos conscientes que el mejor nivel de enseñanza se obtiene justamente en aquellos alumnos que tienen la vivencia de poder cursar la materia, no sólo porque reciben el saber de libros -que pueden ser la fuente de evaluación en una prueba-, sino todo lo que agrega un profesor a la clase, los trabajos prácticos.

De alguna manera todo el régimen tiene que esforzarse en privilegiar que los alumnos puedan acceder al sistema de cursos y no fijar restricciones que acoten ese derecho. Y en este caso con una particularidad, sobre la que no tengo información corroborada y se la pregunto al Secretario de Asuntos Académicos, que puede estar mejor informado, que luego de la incorporación efectuada quedaron vacantes en algunos cursos, con lo cual, estaríamos pronunciando una negativa que, en definitiva, no favorece ni perjudica a nadie, estaríamos haciendo una suerte de rechazo por el rechazo mismo.

Creo que nosotros, como Cuerpo, tenemos que privilegiar justamente el principio de alguien que busca una situación positiva, que quiere acercarse a la enseñanza en aquello que la Facultad le da el mejor nivel, la mejor calidad, donde pone su mejor esfuerzo.

Considero que eso fundamenta acabadamente para mocionar en este caso que se revisen los dictámenes de las comisiones y se permitan las incorporaciones solicitadas. Por lo tanto, en esto me uno a la propuesta de la consejera estudiantil.



---

**Sr. MAMBERTI.**- Pido la palabra, porque soy un firmante de los despachos sometidos a crítica.

**Sr. VICEDECANO.**- Si me permite, quiero decirles que le pedí al señor Secretario de Asuntos Académicos, de quien depende el Área Enseñanza, que dé una explicación sobre la factibilidad de solucionar este problema, a lo mejor, podría aportar otro elemento a tener en cuenta para que puedan expedirse sobre esta situación.

**Sr. MAMBERTI.**- Quiero señalar que acá no se hizo ninguna analogía, como dijo el consejero Castagnet; se aplicó la norma lisa y llanamente, y la norma dice que para gozar de ese privilegio al alumno le tienen que faltar dos materias treinta días antes del momento de la inscripción.

**Sr. CASTAGNET.**- ¿Lo dice respecto de esa situación en particular o para los promedios?

**Sr. COMADIRA.**- Si mal no recuerdo, la norma establece que, a los fines de la aplicación de esos incisos, hay que tener en cuenta el listado suministrado el mes anterior.

**Sr. SECRETARIO.**- Las aclaraciones que les brindaré pueden serles útiles, tanto del porqué de esta norma como del porqué podemos llegar a una solución amistosa para todos.

Lo que dice el consejero Castagnet, en realidad expresamente se dispone con relación a los mejores promedios.

El consejero Castagnet también dijo que el universo es más pequeño, que esto antes se hacía manualmente. Yo no quisiera volver a la época en que se hacía manualmente, que llevaba más de treinta días y el cupo de la tan conocida Resolución 179 ocupaba la totalidad de los cupos de las comisiones, tuvimos alumnos que con el 003 nunca cursaron una materia y llegando a su última asignatura, con ese número no pudieron cursarla. La gente del CESPI dice que tenemos un régimen de cursos por promoción muy llamativo, hay muchos privilegios.

Con relación al privilegio de cursar la última materia, ojalá todos pudieran cursarla, pero llegamos a tener, por un lado, pedidos de estudiantes que cursaron 18 materias sobre 31 de la carrera y, por otro lado, alumnos que sólo cursaron 2 sobre 31. Entonces ¿cuál es el criterio?

Cuando hablamos del universo, será acotado o no, pero en realidad esa decisión no es de la Facultad. Los consejeros saben, sobre todo los estudiantiles, que cuando se discutió este proyecto y se aprobó por unanimidad, este punto no tuvo objeciones, no por decisión de la Secretaría Académica o del Área Enseñanza. Con la gente del CESPI nos sentamos a dialogar y les dijimos que queríamos manejar un sistema informático, que la Facultad tendería a la informatización.

Acá tengo algunos de los listados de los alumnos que estarían en condiciones de cursar, que en el caso de la Resolución 179 involucra a más de 300 estudiantes. Pero este listado no lo tiene la Facultad, lo que hace la Facultad en estos últimos años -y gracias a Dios, como excelente noticia, esto se acabará a partir del cuatrimestre que viene- es mandar al CESPI toda la información que recibe y el CESPI la procesa.

---



Hoy los alumnos no se pueden cambiar de cursadas si no pasan por el sistema informático. Hay alumnos que han sido sancionados no por una cuestión de la Facultad sino porque el CESPI nos informa que hay superposición de materias o faltan correlativas. Una Facultad que tenía 45 mil fichas de legajo sin cargar, 23 años de libros sin cerrar, más de 800 reclamos por cuatrimestre de alumnos con materias superpuestas, ahora en los últimos dos cuatrimestres ha sancionado a más de 1.800 estudiantes por irregularidades, cuando antes no lo hacía. El sistema ha ido mejorando.

Conversando con algunos de los jóvenes aquí presentes, les dije que hoy vendría a bregar por ellos, para encontrar una solución. Por lo que voy a decir, algunos consejeros se van a quejar: de 6.800 alumnos que se inscribieron, cursarán 6.034. Las estadísticas de los últimos cuatro años -lo sabe bien el consejero Castagnet y no es un achaque hacia él sino que hace a la historia de la Facultad-, indican que en años anteriores los que cursaban no superaban el 46 ó 47 por ciento y hoy estamos en un 92 ó 93 por ciento; tenemos 74 ingresantes que se anotaron a cursar y no entrar, pero el resto de los ingresantes va a cursar.

Con eso quiero decir que este sistema tiene fallas y las hemos tratado de corregir, pero nos permite hoy discutir sobre estos nueve casos, aunque creo que en su totalidad no superan la quincena. Se hablará de la perversidad del sistema, que el sistema trata que los alumnos no cursen; creo que es un exceso.

¿Cuál es la propuesta desde la gestión? Esto lo discutimos con el señor Decano, el señor Vicedecano y los estudiantes que particularmente están muy interesados: vamos a tener vacantes puras, hoy tenemos un cupo muy importante de gente que renunció en estas materias, existe la posibilidad en todos los casos de incorporar a los alumnos sin violentar el número máximo de alumnos por comisión.

Y otro tema que hay que tener en cuenta es que no todos los reclamos tienen la misma entidad. Tenemos una alumna que reclama que no puede cursar su última materia pero está cursando Derecho Agrario y Sociología, ya la sola nota demuestra que le faltan tres materias; si quiere entrar a Finanzas y Derecho Financiero y está cursando Sociología y Derecho Agrario, no tiene sentido.

También tenemos la situación de alumnos que salieron dentro del cupo en la materia que querían cursar pero no en la comisión. Hay una comisión particularmente famosa en la que nadie quiere cursar y tenemos once inscriptos. Los alumnos quieren cursar, la Facultad no les quita esa posibilidad pero no quieren cursar con ese profesor y este también es un hecho para atender.

Entonces, lo que haremos será analizar esos casos. Si las materias las hubiesen tenido aprobadas, supongamos, a diciembre del año pasado y hubiesen pedido cursar su última materia, no habrá ningún inconveniente; pero no tenemos que proyectar esto como algo traumático, porque gracias a Dios la Facultad ya no va a tercerizar más ni recurrir al CESPI porque a partir de septiembre -si todo funciona bien- al CESPI lo tendremos en la Facultad y



este tema de acaba, no lo discutiremos más, porque el alumno se inscribirá directamente en la Facultad y el registro lo tendrá de inmediato, salvo aquellos alumnos de los que los profesores estén adeudando la entrega de las notas o aquellos docentes que estén tomando coloquio en agosto, pero le buscaremos una solución.

En relación a la propuesta de la consejera Basilici, estaríamos de acuerdo desde la Secretaría de Asuntos Académicos en hacer lugar a los reclamos y se le puede dar respuesta a la totalidad de los reclamos sin violentar el espíritu o la idea de equidad que quiere lograr el régimen de cursos por promoción.

A todas estas notas me permitiría agregar algunos casos, por lo menos me constan tres o cuatro, que son similares y no presentaron reclamo alguno. La idea también es incorporarlos, por una cuestión de equidad y justicia. En todos estos casos estaríamos hablando de vacantes que quedan en los cursos y que le vamos a dar prioridad a quienes les hubiesen correspondido por la Resolución 179.

También hay que tener en cuenta que la mayoría de los estudiantes que están presentes aquí, no cursa ninguna materia y esto, al menos, les estaría garantizando que cursen una.

**Sr. CASTAGNET.-** Pido la palabra porque he sido expresamente mencionado.

Mi pensamiento está muy lejos de repudiar un sistema al que le dediqué mucho desvelo cuando estuve a cargo de la Secretaría de Asuntos Académicos, por la informatización del sistema y la incorporación de todos los métodos para hacer más justa la distribución de las vacantes en los cursos por promoción.

Desde ya que cuando hice mención a la incorporación manual lo hice pensando en la situación muy acotada de estos últimos casos que quedan como objeto de una especial revisión frente a la particularidad de no haber podido llegar las notas.

Por eso, quiero dejar bien en claro que para nada discuto el sistema informático y me parece absolutamente lógico que se le dé la posibilidad al mayor número de estudiantes.

También es cierto que si nos estamos basando en un sistema aleatorio, una persona que cursó 18 materias no me parece que deba ser castigada por haber tenido suerte y no se le aplique un reglamento. En todo caso modifiquemos en este punto la reglamentación.

**Sr. SECRETARIO.-** Tal vez habría que modificarla.

**Sr. CASTAGNET.-** Finalmente, de lo que se nos expresa, creo que esta cuestión concreta se ha tornado abstracta por cuanto estarían satisfechos los intereses de los peticionantes y, en realidad, no tendría mayor sentido tratar algo que, en definitiva, no guarda interés actual.

**Sr. SORIA.-** No creo que sea abstracto, porque la interpretación que hicieron las comisiones es correcta. Si acá no enseñamos a interpretar las leyes correctamente, tendremos problemas cuando sean jueces.

Entonces, sin alterar los dictámenes, lo que se puede hacer es remitir el expediente a la secretaría académica para que busque la solución a los casos planteados.

**Sr. COMADIRA.-** ¿El ingreso se produciría por vía de excepción?



**Sr. SORIA.-** No por vía de excepción.

**Sr. SECRETARIO.-** No, se produciría porque tenemos vacantes de gente que renunció en estos cursos.

Con relación al tema de los privilegios, tenemos que revisar todo. El otro día, alumnos que no trabajan siquiera en negro y que no consiguen trabajo, me decían que la Facultad es perversa porque privilegia a quienes trabajan, ellos no entran en las cursadas porque no tienen trabajo y la Facultad no les contempla la situación, agregando que al no tener trabajo, les haría bien venir a la Facultad a cursar.

Hay muchas facultades que no tienen este privilegio. Nosotros tenemos privilegio por ser discapacitado, ex combatiente, mejor promedio, trabajador, sostén de familia, en fin, una multiplicidad que habría que revisar.

**Sr. MAMBERTI.-** Pero este es el más absurdo: que falten dos materias para graduarse, no tiene ninguna razón objetiva; si tiene un buen promedio, hay una medida de fomento.

**Sr. CASTAGNET.-** Es un privilegio consuetudinario.

**Sr. BISSO.-** Si esto ya tiene una solución, ¿por qué no seguimos adelante?

**Sr. DE MARTINELLI.-** Quiero retomar las palabras del consejero Soria y mocionar que en lo sucesivo todo este tipo de asuntos pasen por el secretario académico, porque es el que conoce los recursos humanos e informáticos y las posibilidades que se cuentan para solucionar este tipo de planteos. No veo que el Consejo Académico tenga que hacerse eco de temas como estos, si bien son interesantes y por un alumno vale la pena el trabajo, pero creo que aquí hubo un exceso de formalismo en la interpretación.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el pase del expediente a la Secretaría de Asuntos Académicos, para que arbitre los medios necesarios que solucionen no sólo estas peticiones sino también la de aquellos que en situación similar no efectuaron reclamo alguno.

**Sr. MAMBERTI.-** Ese es el espíritu, la igualdad de trato, porque las excepciones pueden implicar soluciones para un grupo pequeño de personas cuando puede haber un grupo mayor que no reciba el mismo beneficio.

**Sr. VICEDECANO.-** Por eso la aclaración, señor consejero.

En votación.

- ***Se aprueba por unanimidad.***  
- ***Se retira el consejero Merena.***

**PUNTO 6.-**MIGUEL, Alicia. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho de la Navegación. S/Designación de la Abog. Cecilia A. Zapiola en carácter de Auxiliar Docente Interino Ad-Honorem, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-255/04).-



Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que no corresponde realizar la designación de Cecilia Zapiola en el carácter de auxiliar docente en razón de no reunir en el presente antecedentes suficientes.-

Sala de Comisiones, 02 de agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. SORIA, DI MASI, Srta. BASILICI

**Sr. CASTAGNET.-** Pido la palabra.

En los momentos previos a esta sesión estuve viendo de manera informal este expediente y pediría la reconsideración del dictamen producido por la Comisión de Enseñanza.

Creo que la propuesta de designación recae en una abogada que se graduó relativamente hace poco y nos encontramos con varios aspectos que estimo deberían ser considerados.

En primer lugar, la abogada Cecilia Zapiola, que fue consejera académica y a través de sus antecedentes se ve que tiene un interés que sobrepasa al simple cumplimiento del currículum como estudiante, ha concurrido a congresos, cursos y seminarios, fue ayudante alumna por un concurso que se sustanció a fines del año pasado pero es muy probable que haya venido trabajando en la cátedra con mucha anterioridad, como suele suceder con los ayudantes alumnos.

Además de todas estas cuestiones que demuestran su interés en el perfeccionamiento en el Derecho y también en lo que hace a la carrera docente -que obviamente es inicial-, es cierto que no cumple con un año de graduada, pero les recuerdo que ese requisito es para ser jefe de trabajos prácticos, el auxiliar docente no tiene requisito de antigüedad.

En segundo lugar, estamos frente a una cátedra que atraviesa una situación muy particular y esto también lo digo por el siguiente punto del orden del día, en el que se propone la designación del abogado Leturia, la profesora titular está de licencia, hay tres comisiones funcionando, el jefe de trabajos prácticos está con funciones de profesor adjunto y tienen un solo auxiliar docente, todo para cubrir las actividades del profesor titular y tres adjuntos.

Entonces, pienso que debemos considerar justamente las necesidades que tiene esta cátedra. Si la profesora titular interina está proponiendo una designación, debemos creer que la persona que esta Facultad inviste para ejercer ese cargo tiene las suficientes condiciones como para hacer tal propuesta; creo que es un principio creer en la buena fe, idoneidad y criterio que tienen los profesores titulares.

Estamos frente a una cátedra que no llega al mínimo de auxiliares docentes que se requieren conforme la estructura de cursos que se están dictando y que, además, tiene una situación muy particular y que vivencié cuando fui Secretario de Asuntos Académicos. Fue muy difícil durante mucho tiempo despertar vocaciones docentes en esta como en otras



disciplinas del Derecho que no tienen un atractivo tan fuerte como Derecho Laboral, Administrativo, Civil, Constitucional o Comercial.

En cátedras como las de Derecho de la Navegación o Derecho de la Minería y Energía, incluso tuvimos la necesidad de buscar profesores en la Universidad de Buenos Aires, porque no teníamos ni siquiera el mínimo para cubrir los cursos de entonces.

Por lo tanto, que en esas cátedras se logre despertar vocaciones y se le haga el mínimo reconocimiento como es su incorporación sujeta a concurso en un cargo ad honorem, creo que merece ser considerada y mociono para la aprobación de la designación interina ad honorem con inmediato llamado a concurso, en el cargo propuesto por la profesora Alicia Miguel.

**Sr. SORIA.-** El dictamen de la Comisión de Enseñanza es un dictamen tipo. Cuando el postulado no tiene las condiciones que la Comisión de Enseñanza considera básicas para una designación sea ad honorem o rentada, se emite este dictamen tipo para resolver estas cuestiones.

Creo que los temas que aduce el consejero Castagnet son iguales en todas las facultades. Lo que he visto en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación es que, cada vez que se produce una necesidad de este tipo, se hace una selección docente, por la que se tiene la posibilidad de encontrar personas con idoneidad y con algún antecedente mayor que en una designación directa.

Por esa razón, no es que obstaculicemos el funcionamiento de la cátedra sino que todas las designaciones de la Facultad sean alcanzadas por ese nivel académico y no tengamos en principio designaciones masivas porque no hay profesores para dictar clase, porque eso habla muy mal de una Universidad en cuanto a la forma de obtener sus cuadros docentes.

Es así que mantengo el dictamen de la Comisión de Enseñanza como lo he firmado en el expediente en tratamiento y adhiero al que firmaron los consejeros Martocci, Di Masi y Basilici para el siguiente punto del orden del día.

**Srta. BASILICI.-** Quiero hacer una aclaración con relación a las designaciones que hace el Consejo Académico.

Me parece perfectamente válido que una cátedra sea amplia y tenga mucha gente trabajando, pero considero que las designaciones deben ser por concurso porque así está previsto.

Normalmente se llamaba a concurso para cubrir un cargo de jefe de trabajos prácticos y dos de auxiliares docentes, pero la Comisión de Enseñanza asumió que si el profesor titular de la cátedra necesita más de dos auxiliares docentes, debe justificarlo y en ese caso se llama a concurso para más ayudantes.

Entonces, me parece bien que haya más personas pero por concurso, porque el concurso hace que se dé a publicidad y llegue a conocimiento de mucha gente para que se



acerque. Si cubrimos las necesidades de las cátedras por acción directa del Consejo Académico, se cierra la posibilidad de que se acerquen otras personas que tengan interés en introducirse a la docencia en esta Facultad.

Por eso, salvo que esté justificado expresamente por el profesor titular un caso de necesidad puntual, porque sus auxiliares se fueron o los docentes pidieron licencia o están prestando otras funciones, en ese caso corresponde una designación por este Consejo Académico, si no, que se llame a concurso.

Si el profesor titular quiere ampliar su planta, que lo justifique, pero no quiero que el Consejo Académico empiece a hacer designaciones a costa de que se termine postergando los concursos.

**Sr. DI MASI.-** Quiero reafirmar el dictamen que firmamos en la Comisión de Enseñanza, básicamente por lo que señalara el consejero Soria.

Creo que cada cátedra se tiene que hacer cargo de su propia deficiencia, de la falta de recursos humanos y en ese sentido voy a hablar muy francamente. Zapiola y Leturia fueron alumnos míos en Derecho Internacional Público, Zapiola tuvo muy buen desempeño en mi cursada, sin embargo creo que nosotros no podemos designar a dos personas que no acrediten ningún tipo de especialización, ni siquiera un curso -como mínimo- sobre la materia. Me parece que sería un exceso si nosotros los designáramos así.

En la cursada de Derecho Internacional Público a mi cargo, defendiendo los intereses de una materia que no es troncal, le insisto a los alumnos para que se dediquen a la docencia y la investigación en áreas que en el país tienen pocos profesionales, como por ejemplo, Minería y Navegación, porque este es un país que tiene extraordinarios recursos mineros y actividades vinculadas a la navegación y tienen más posibilidades de acceder a trabajar en esas áreas que en otras más tradicionales como Civil, Comercial o Penal.

Les recuerdo que en los últimos diez años la principal inversión extranjera en la Argentina fue en el área de Minería, eso implica la radicación de empresas que necesitan abogados especialistas en el tema. Lo mismo sucede con el Derecho Agrario, la Argentina es un país agropecuario por excelencia y no tiene muchos abogados especialistas en esa área.

La forma de convocar a los interesados es el llamado a concurso para acceder a un cargo docente. Entonces, más allá de las condiciones personales de los abogados propuestos, como no reúnen los antecedentes suficientes para el cargo, reafirmo el dictamen de la Comisión de Enseñanza que firmé, en contra de estos nombramientos.

**Sr. CASTAGNET.-** Estoy de acuerdo con que los cargos deben ser cubiertos por concurso, pero también sería interesante el tema que mencionó el consejero Soria, de tener un régimen de concurso abreviado o de selección docente para que, en estos caso, se pueda cubrir el cargo de manera más ágil y objetiva entre todos los posibles interesados. Pero, de hecho, eso no está reglamentado y tenemos una cátedra con un profesor titular y sin auxiliares.



Con respecto a los antecedentes, la abogada Zapiola ha sido ayudante alumna de esa misma cátedra por concurso, con lo cual ha demostrado al menos una idoneidad para tareas menores cuyo siguiente paso es el de auxiliar docente. Entonces creo que todos los argumentos dados en este sentido se pueden convertir en abstractos frente a la situación que presentan otras cátedras. En este caso se justifica plenamente el pedido de la profesora titular.

En cuanto a que las cátedras se tienen que hacer cargo de sus deficiencias, quiero resaltar que la doctora Alicia Miguel se hizo cargo interinamente de la titularidad de la cátedra por licencia de la doctora Hernández, entonces, tampoco le podemos hacer heredar esa carga.

Creo que está más que plenamente justificado un régimen que permita satisfacer una necesidad inmediata, estaría de acuerdo en que se reglamentara una selección abreviada, pero creo que es de mínima para el funcionamiento de esta cátedra que le demos una planta básica: un profesor titular, un profesor adjunto por cada comisión, un jefe de trabajos prácticos y un auxiliar docente por comisión, que es lo que en definitiva está pidiendo la profesora titular interina. Por supuesto, con el llamado a concurso de todos esos cargos, no hacer un nombramiento sine die, sino para cubrir una necesidad actual que es perfectamente atendible si queremos que las cátedras funcionen convenientemente.

**Sr. ANDIARENA.-** En general adhiero al planteo del consejero Castagnet.

Puntualmente acerca de los dos pedidos de designación que hace la doctora Miguel, lo que dijo el consejero Castagnet lo comprendo pero también me genera una contradicción o alguna duda, porque en la sesión anterior se aprobaron unos cuantos pedidos de designación con currículum vitae y antecedentes muy similares a estos.

**Srta. BASILICI.-** No fue así.

**Sr. ANDIARENA.-** Sí. Lo podemos discutir.

Esos casos no tenían mayores diferencias entre un ayudante alumno concursado que lo único que se le solicita es la designación ad honorem e interina hasta que se sustancie el concurso.

Acá el problema está centrado en que esta cátedra no tiene un funcionamiento como resolvió este Cuerpo que es una cátedra modelo, hay tres comisiones...

**Srta. BASILICI.-** Hay dos comisiones y no tres, desde hoy estamos hablando de tres comisiones.

**Sr. ANDIARENA.-** Pero está en el expediente...

**Srta. BASILICI.-** No, en el expediente figuran dos profesores adjuntos y un jefe de trabajos prácticos.

**Sr. CASTAGNET.-** Con funciones de profesor adjunto, justamente para estar a cargo de una comisión.

**Srta. BASILICI.-** No.

**Sr. SORIA** No está a cargo de comisión.



**Srta. BASILICI.-** Figura Jijena como profesor adjunto ordinario pero está prestando funciones en otra cátedra, Cordera y Lanfranco tienen comisión, entonces termina pidiendo tres auxiliares y tiene dos comisiones y nosotros consideramos que la cátedra tipo tiene que ser dos auxiliares docentes.

Esto me preocupa y aclaro que no quiero retacear la cantidad de la gente que hay en las cátedras.

**Sr. ANDIARENA.-** Estas son las necesidades y los incentivos que la Facultad puede articular para promover a los alumnos interesados en la docencia.

**Sr. SORIA.-** Les puedo leer los antecedentes con mucho gusto: *"certificados: Jornadas de Criminalística; Congreso en Derecho Penal; "La Justicia argentina, Policía Judicial", organización de la OEA; Conferencia sobre Medios Alternativos de Resolución de Conflictos; Tribunales Arbitrales; Derechos Humanos; Comunidades Indígenas; Biotecnología; Pacto de San José de Costa Rica, y Los derechos políticos de la mujer en el nuevo siglo"*.

**Sr. CASTAGNET.-** Se está omitiendo el concurso de ayudante alumna que está agregado a las actuaciones.

**Sr. SORIA.-** ¿Dónde? No está acreditado en los antecedentes docentes.

**Sr. CASTAGNET.-** Sí, ahí dice que fue ayudante alumna por concurso y la resolución.

**Sr. SORIA.-** Es ayudante alumna.

**Sr. CASTAGNET.-** Pero ahora es graduada.

**Srta. BASILICI.-** En la sesión anterior tratamos un caso más puntual, la cátedra de Derecho de Familia, que necesita más gente porque enseña a través del método de casos. Se pedían tres designaciones, se hicieron dos y a la tercera se le dijo que no, porque no tenía antecedentes suficientes, pero tenía mucho más antecedentes que los dos casos que se están tratando ahora, porque incluso esa persona a la que se le negó la designación, había iniciado su especialización en Derecho de Familia.

Entonces, ¿con qué cara miro a esa abogada, que conozco de la misma manera que a estos dos postulados, y le digo que no se la designó y apruebo estas designaciones? Quiero tener un criterio objetivo para decidir; si la profesora titular me dijera que se le desintegró la cátedra, que la gente que figura no está, que no puede atender a sus comisiones, apruebo las designaciones, pero la petición de la doctora Miguel no tiene ninguna fundamentación.

**Sr. SECRETARIO.-** Con la excepción del punto 11 del orden del día, en los puntos 5 al 10 la Comisión de Enseñanza aconseja que sean denegados, entonces, si el criterio del Consejo Académico será no hacer lugar a las designaciones propuestas, creo que sería mejor no tratar estos expedientes porque en el término de treinta días la Facultad llamará a concurso todos los cargos de auxiliares docentes y jefes de trabajos prácticos, y contestar que no se trataron por ese motivo.

En cuanto a la designación de la abogada Zapiola en la cátedra de Derecho de la Navegación, es hablar de una amiga, pero se recibió hace pocos meses y estaríamos llamando



a concurso dentro de treinta días, lo que resta para ello es formar las comisiones asesoras. Además, en la cátedra hay dos comisiones, una de cuatro y otra de doce alumnos.

**- Varios consejeros hablan a la vez.**

**Sr. DI MASI.-** En primer lugar comparto lo que planteaba el consejero Andiarena, en el sentido de incentivar a la gente para que se incorpore a la docencia. De hecho, para eso está el mecanismo de los ayudantes alumnos, de lo que habría que hacer una discusión.

Planteé un pedido expreso para que se hiciera un concurso de ayudantes alumnos en la cátedra donde me desempeño, porque me parece fundamental. Está en manos del profesor titular incentivarlos, yo trabajé varios años sin ningún tipo de nombramiento en la cátedra y por eso no dejé de estar incentivado, porque me interesaba la materia y tenía docentes que me contenían e impulsaban a seguir en esa línea.

Entonces, que cuatro ó seis meses después de graduarse no tenga una designación, no es un elemento que quite interés si realmente tiene vocación por seguir el estudio de un área del Derecho.

En segundo lugar, ninguno de los expedientes que se abordaron antes estaban en las circunstancias tan claras como estos dos. La consejera Basilici hizo mención a uno de ellos, pero en todo caso eso lo podemos dejar para otro momento, ahora me interesa que homogeneicemos los criterios. No recuerdo que hubiera algún caso con tanta carencia de elementos como estos.

En tercer lugar, suscribo la alternativa que plantea el Secretario de Asuntos Académicos, de no rechazar los expedientes en estas circunstancias y notificar a las cátedras que se hará un llamado masivo.

**Sr. CASTAGNET.-** ¿Eso implicaría una vuelta a comisión de los expedientes?

**Sr. VICEDECANO.-** Sería un pase a la Secretaría de Asuntos Académicos.

**Sr. SECRETARIO.-** El planteo es que no se traten estos expedientes y se notifique que no fueron considerados porque se privilegió el llamado masivo a concurso para auxiliares docentes y jefes de trabajos prácticos.

**Sr. CASTAGNET.-** Entonces ¿por qué no tomamos esta resolución para estos expedientes, que se llamará a concurso?

**Sr. SECRETARIO.-** Está previsto llamar todos los cargos seleccionados, seguramente la semana que viene entrará el expediente a las comisiones del Consejo Académico para formar las comisiones asesoras.

**Sr. MAMBERTI.-** Frente a estas peticiones concretas tiene que haber resoluciones concretas. Intervino una comisión y comparto su dictamen. Si bien la Comisión de Interpretación y Reglamento no intervino, doy pleno apoyo a lo dictaminado por los colegas de la Comisión de Enseñanza, consejeros Soria, Di Masi y Basilici, que me terminan de convencer con los argumentos dados.



Me parece que habría que resolver estos expedientes de modo concreto y, si se quiere, por una cuestión de prudencia, para no afectar a quienes están postulados, denegar estas peticiones bajo el argumento de que está llamando a concurso.

**Sr. SECRETARIO.-** Paradojalmente los profesores que piden estas designaciones son los que asumieron interinamente la titularidad de las cátedras.

Al menos me parece que es importante y prudente que el Consejo Académico les comunique que frente al llamado a concurso se invita a que esos pedidos se canalicen a través de los respectivos concursos de jefes de trabajos prácticos y auxiliares docentes.

**Sr. SORIA.-** Como estos pedidos no pueden encabezar los concursos, porque tienen una presentación y no sé si los postulados se quieren presentar al mismo, lo que habría que hacer es retirar los expedientes del orden del día y no tratarlos, de lo contrario habría que tratar los y, por otro lado, llamar a concurso.

**Sr. SECRETARIO.-** El llamado a concurso lo hace el señor Decano.

**Sr. SORIA.-** Lo hace el señor Decano con el Consejo Académico.

**Sr. SECRETARIO.-** Por supuesto, lo hace el señor Decano con el aval del Consejo Académico.

**Sr. SORIA.-** Por eso digo, el Consejo Académico tiene esto para resolver, lo retira del orden del día y se llama a concurso, esta sería la forma orgánica de darle curso sin tratar los despachos que ya tienen, si no hay que tratar los dictámenes de comisión que ya tienen y, después, llamar a concurso.

**Sr. MAMBERTI.-** Pero el solicitante puede sentirse agraviado porque hace una petición y no la tratan.

**Sr. CASTAGNET.-** Creo que es bastante agravante estar en una situación de necesidad y que le contesten no. En el caso de algunos de estos profesores titulares interinos hasta sería motivo de renuncia..

Prefiero que se siga el criterio del doctor Carrique, en el sentido de comunicar que se posterga el tratamiento de estos expedientes en función de un llamado general a concurso. Después, si hay insistencias, el Consejo Académico decidirá.

**Sr. VICEDECANO.-** En consideración si junto con el asunto en tratamiento se abordan los puntos 6 al 10 del orden del día.

**- Asentimiento.**

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO.-**

- **06°.-** MIGUEL, Alicia. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho de la Navegación. S/Designación del Abog. Mauro Fernando Leturia en carácter de Auxiliar Docente Interino Ad-Honorem, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-256/04).-
- **07°.-** MORETTI, Alejandra. Profesora Titular Interina de la cátedra 1 de Derecho Penal I. E/Plan de Actividades y S/Designación de docentes para el dictado del mismo. (Expte. 400-331/04).-



- **08°.-** RAPALLINI, Liliana E.. Profesora Asociada de la cátedra 1 de Derecho Internacional Privado. S/Designación de docentes para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-438/04).-
- **09°.-** PONZ, Juan Carlos. Encargado Prácticas de Adaptación Profesional de Procedimiento Civil y Comercial. S/Designación de docentes para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-264/04).-
- **10°.-** VILLULLA, Mónica. Profesora Titular Interina de la cátedra 3 de Historia Constitucional. S/Designación de docente para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-363/04).-

Todos tienen dictamen de la Comisión de Enseñanza que considera no corresponde realizar las designaciones propuestas por no reunirse los antecedentes suficientes.

**Sr. CASTAGNET.-** En realidad, el punto 7 del orden del día es la elevación de un plan de actividades y porque la solicitud de designación que se manifiesta, en realidad, se hace en el punto 12, que tiene dictamen favorable. El punto 7 debería tener otro despacho.

**Sr. SECRETARIO.-** Creo que el despacho es erróneo, el punto 7 del orden del día se refiere a un plan de actividades que se pone a conocimiento del Consejo Académico y tiene un dictamen que no se corresponde.

**Sr. SORIA.-** En ese caso, el Consejo Académico puede resolver tomar conocimiento del plan de actividades, toda vez que el dictamen no se corresponde a la presentación.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Enseñanza en los citados expedientes, con la aclaración previamente formulada para el punto 7 del orden del día, de toma de conocimiento.

**- Se aprueban por unanimidad.**

**PUNTO 7.-**ZAS, Oscar. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Social. S/Prórroga de designación de la Abog. Elizabeth Liliana Muzziani, en carácter de Profesora Adjunta Interina, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-32.823/00 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza  
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que no corresponde hacer lugar al pedido de prórroga de designación efectuado.-

Sala de Comisiones, 14 de junio de 2004.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, DI MASI, Srta. BASILICI

**Sr. SECRETARIO.-** En este caso, ya están designados los profesores por concurso. Es un expediente viejo.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

**- Se aprueba por unanimidad.**



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 291 - 05/08/04 - Sesión Ordinaria

**PUNTO 8.-**MORETTI, Alejandra Marcela. Profesora Titular Interina de la cátedra 1 de Derecho Penal I. S/Prórroga de designación del Abog. Jorge Di Lorenzo y asignación de funciones de Prof. Adj. Int. y solicita la designación de los Abogs. José Luis Ennis y Luciano M. Papaleo. (Expte. 400-242/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede prorrogarse la designación del Abog. Di Lorenzo en el carácter de auxiliar docente y se asignen funciones de Adjunto, y que puede designarse a los Abogs. Papaleo y Ennis en el carácter de auxiliar docente ad honorem hasta el mes de diciembre.-

Sala de Comisiones, 02 de agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. SORIA, DI MASI, Srta. BASILICI

**Sr. SORIA.-** En este caso la Comisión de Enseñanza consideró que como la doctora Moretti estaba a cargo de la titularidad de la cátedra por licencia del doctor Pérez Duhalde, era necesario prorrogar al abogado Di Lorenzo en las funciones de profesor adjunto y designar a los abogados Ennis y Papaleo en carácter de auxiliares docentes, todos hasta diciembre, que es cuando se reincorpora el profesor titular.

**Sr. SECRETARIO.-** Además, ambos están cursando la Especialización en Derecho Penal y desde 2002 se desempeñan como ayudantes, responsables de seminarios y en el caso de del abogado Papeleo a cargo de trabajos prácticos de la cátedra.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

**- Se aprueba por unanimidad, prorrogándose la asignación de funciones de profesor adjunto al Abog. Jorge DI LORENZO y designándose a los Abogs. José Luis ENNIS y Luciano M. PAPAEO como auxiliares docentes ad honorem interinos, todos hasta el 31/12/04.**

**PUNTO 9.-**LAZZARO, Héctor Eduardo. Profesor Titular Interino de la cátedra 3 de Derecho Romano. E/Organigrama de clases, temas a explicar, exámenes a tomar de alumnos regulares y libres, durante el primer cuatrimestre del año en curso. (Expte. 400-445/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Examinada la propuesta formulada por el Sr. Profesor Titular de la Cátedra III de Derecho Romano, puede aprobarse la misma tal como ha sido propuesta.-

Sala de Comisiones, 02 de agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. DI MASI, SORIA, Srta. BASILICI

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

**- Se aprueba por unanimidad.**



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 291 - 05/08/04 - Sesión Ordinaria

**PUNTO 10.-**RAPALLINI, Liliana Ethel. Profesora Asociada Interina de la cátedra 1 de Derecho Internacional Privado. E/Nota referida a la invitación que le hiciera la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid . (Expte. 400-455/04 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza  
Honorable Consejo Académico:

Vista la certificación acompañada por la Sra. Profesora Liliana Etel Rapallini esta Comisión de Enseñanza considera que debe tomarse nota de su contenido y dejar constancia dentro del legajo de la nombrada docente.-

Sala de Comisiones, 02 de agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. DI MASI, SORIA, Srta. BASILICI

**Sr. SORIA.-** En el mes de mayo la abogada Rapallini concurrió a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, dictó una conferencia y cumplida esa misión, se aconseja tomar nota y dejar constancia en su legajo de tal concurrencia.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO 11.-**CONSANI, Norberto Erminio. Director del Instituto de Relaciones Internacionales. S/Designación y prórrogas de docentes para la mencionada Maestría. (Expte. 400-415/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza  
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que pueden prorrogarse las designaciones solicitadas por los motivos expresados por el Secretario de Postgrado en nota del 15 de junio de 2004. Asimismo que pueden designarse a los nuevos docentes en mérito a sus antecedentes.-

Sala de Comisiones, 02 de agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. DI MASI, SORIA, Srta. BASILICI

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

**- Se aprueba por unanimidad, prorrogándose las designaciones ya efectuadas y designándose a los docentes propuestos para la Maestría en Relaciones Internacionales.**

**PUNTO 12.-**MELLADO, Norma Elida. S/Inscripción en la carrera de Especialización en Políticas de Integración y equivalencias de materias y seminarios correspondientes a la mencionada carrera. (Expte. 400-162/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza  
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que atento a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico puede admitirse la inscripción de la peticionante Med. Norma Elida Mellado como alumna regular de la Especialización en Políticas de Integración y otorgar las equivalencias de las asignaturas y seminarios que se indican a fs. 8 del presente.-

Sala de Comisiones, 02 de agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. SORIA, Srta. BASILICI



**Sr. SORIA.-** Cuando hay dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico, en la Comisión de Enseñanza seguimos el criterio aconsejado y lo hacemos nuestro.

En cuanto a las equivalencias, están certificados los programas de las materias en cada una de las maestrías.

Hago estas aclaraciones porque se dan no sólo para el caso de la maestría en Integración Latinoamericana sino en otras también.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

**- Se aprueba por unanimidad, admitiéndose la inscripción y otorgándose las equivalencias solicitadas.**

**PUNTO 13.-**MIRANDA, Mirta Estela. S/Inscripción en la carrera de Especialización en Políticas de Integración y equivalencias de materias y seminarios correspondientes a la mencionada carrera. (Expte. 400-161/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza  
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que atento a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico debe admitirse la inscripción de la peticionante Mirta Estela Miranda en la Especialización en Políticas de Integración otorgándole las equivalencias en las asignaturas y seminarios que se indican a fs. 8.-

Sala de Comisiones, 02 de agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. SORIA, Srta. BASILICI

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

**- Se aprueba por unanimidad, admitiéndose la inscripción y otorgándose las equivalencias solicitadas.**

**PUNTO 14.-**SANTI, José Carlos. E/Trabajo de Tesis titulado "Régimen Monetario Argentino. Unidad Monetaria y Medio Circulante" y solicita como Director de la misma al Dr. Félix. A. Trigo Represas. (Expte. 400-38/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza  
Honorable Consejo Académico:

Atento a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico a fs. 20, esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el proyecto de tesis presentado por el Abog. José Carlos Santi, como así también su Director.-

Sala de Comisiones, 02 de agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. SORIA, Srta. BASILICI

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

**- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis y designándose al Dr. Félix TRIGO REPRESAS como director del mismo.**



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 291 - 05/08/04 - Sesión Ordinaria

**PUNTO 15.-**SARKISSIAN, Reina L. E/Trabajo de Tesis titulado "La resolución de conflictos geopolíticos en el Cáucaso Meridional y su relación con los Derechos Humanos" y solicita como Director de la misma a la Mag. Isabel Cecilia Stanganelli. (Expte. 400-37.127/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento a lo dictaminado a fs. 27 por la Comisión de Grado Académico, esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el proyecto de tesis presentado por la alumna Reina Sarkissian, como así también su Director.-

Sala de Comisiones, 02 de agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. SORIA, Srta. BASILICI

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

**- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis y designándose a la Mag. Isabel Cecilia STANGANELLI como directora del mismo.**

**PUNTO 16.-**LA ROSA, Mariano R. E/Trabajo de Tesis titulado "La Interpretación de las prescripción de la Acción Penal por la secuela del juicio a la luz de las reglas constitucionales vigentes" y solicita como Director de la misma al Abog. Ernesto E. Domenech. (Expte. 400-37.468/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento a lo dictaminado a fs. 34 por la Comisión de Grado Académico, esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el proyecto de tesis presentado por el alumno Mariano R. La Rosa, como así también su Director.-

Sala de Comisiones, 02 de agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. SORIA, Srta. BASILICI

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

**- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis y designándose al Abog. Ernesto DOMENECH como director del mismo.**

**PUNTO 17.-**LOPEZ, Eloisa C. J. E/Trabajo de Tesis titulado "La libre circulación de personas en el Mercosur y la cuestión de la seguridad" y solicita como Director de la misma al Lic. Angel Pablo Tello. (Expte. 400-383/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento a lo dictaminado a fs. 29 del expte. principal 400-36.995/03, esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el Proyecto de Tesis de Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI de la alumna Eloisa López.-

Sala de Comisiones, 02 de agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. SORIA, Srta. BASILICI



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 291 - 05/08/04 - Sesión Ordinaria

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

**- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis y designándose al Lic. Ángel Pablo TELLO como director del mismo.**

**PUNTO 18.-**LAMOGLIA, Carlos Marcelo. Director Ejecutivo de la Secretaría de Postgrado. Eleva para el trabajo de tesis del alumno Eduardo Zamorano como Jurado al Dr. Manuel Urriza, Abog. María M. Lapalma y Lic. Miguel Angel Gutiérrez. (Expte. 400-383/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico, esta Comisión de Enseñanza considera que puede procederse a la designación de los docentes nombrados a fs. 30 como jurado de la Tesis presentada por el graduado Eduardo Zamorano.-

Sala de Comisiones, 02 de agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. SORIA, Srta. BASILICI

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

**- Se aprueba por unanimidad, designándose al Dr. Manuel Urriza, Abog. María M. Lapalma y Lic. Miguel Ángel Gutiérrez como jurado de tesis de Abog. Eduardo ZAMORANO.**

**PUNTO 19.-**BERIZONCE, Roberto Omar. Director del Instituto de Derecho Procesal. E/Programa de nuevo Seminario sobre doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. (Expte. 400-654/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede efectuarse la autorización solicitada en los términos y con los docentes propuestos por el señor Director Dr. Roberto O. Berizonce.-

Sala de Comisiones, 02 de agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. DI MASI, SORIA, Srta. BASILICI

**Sr. SORIA.-** Es una continuación del que ya se hizo.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO 20.-**ALFONSO, María Luisa. Supervisor de Pases y Equivalencias. E/Informe correspondiente a pases realizados en el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-560/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 291 - 05/08/04 - Sesión Ordinaria

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede autorizarse los presentes pases, conforme a lo informado por la Supervisora de Pases y Equivalencias a fs. 88.-

Sala de Comisiones, 02 de agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. SORIA, DI MASI, Srta. BASILICI

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO 21.-**GRAJALES, Amos Arturo. E/Renuncia al cargo de Coordinador del Área de Cooperación Internacional dependiente de la secretaría Académica y Extensión Universitaria. (Expte. 400-516/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aceptarse la renuncia, agradeciendo al Abog. Grajales los servicios prestados.-

Sala de Comisiones, 02 de agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. DI MASI, SORIA, Srta. BASILICI

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

**- Se aprueba por unanimidad, aceptándose la renuncia del Abog. Amos A. GRAJALES y agradeciéndole los servicios prestados.**

**PUNTO 22.-**NAVARRO, Dora Mónica. Presidenta del Tribunal Fiscal de Apelación. S/Se declare de interés académico las Primeras Jornadas Nacionales de Derecho Tributario. (Expte. 400-672/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede otorgarse el auspicio solicitado.-

Sala de Comisiones, 02 de agosto de 2004.-

Fdo.: Abog. DI MASI, SORIA, Srta. BASILICI

**Sr. SECRETARIO.-** Más que el auspicio les interesaba la declaración de interés académico, por lo que tal vez se podría hacer una corrección al despacho de comisión.

Cuando se comunicó la presidenta del Tribunal Fiscal con el señor Decano y luego conmigo, manifestó que deseaban la declaración de interés académico y que pudiesen participar estudiantes de la Facultad. De hecho lo hablamos en la Comisión de Enseñanza, que el señor Decano abría las jornadas, que participarían las cátedras de Finanzas y de Derecho Tributario y que se invitaría a los alumnos para que asistan.

**Srta. BASILICI.-** No tengo problemas en modificar el despacho.

**Sr. SORIA.-** Yo tampoco, con la aclaración que se da el auspicio considerando el interés académico.



**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza con el alcance formulado por los señores consejeros Soria y Basilici.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO 23.-CONCURSO** para cubrir el cargo de Director y Secretario del Instituto de Derecho Comercial. (Expte. 400-30.313/98).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

En atención a la solicitud formulada por los Profesores Anaya, Gómez Leo y Odriozola, esta Comisión de Enseñanza aconseja se corra vista a los postulantes y de no haber objeción de los mismos, se acepte la propuesta efectuada por la Comisión Asesora.-

Sala de Comisiones, 14 de junio de 2004.-

Fdo.: Abog. DI MASI, CASTAGNET, MARTOCCI, SORIA, Sr. ANDIARENA, Srta. BASILICI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja desestimar la proposición de los Miembros del Jurado porque con ella se estaría afectando el principio de igualdad que está en la base de todo Procedimiento Administrativo de selección (arts. 16, 75, inc. 23 de la C. N.); y que sin duda infringiría la norma del artículo 5° de la Ordenanza 179, aplicable al caso por analogía; principio que incluye la igualdad de tratamiento para quienes en su momento pudieron autoexcluirse por los antecedentes y títulos que a la sazón ostentaban, viéndose hoy privados de la posibilidad de postular sus progresos.

Lo expuesto no es óbice para formular un juicio crítico respecto a las demoras que no pocas veces exhiben los procedimientos en materia de concurso; circunstancia que debiera impulsar a esta Casa de Estudios a una inmediata propuesta para reformar las normas que rigen en la materia.-

Sala de Comisiones: 17 de junio de 2004.-

Fdo. : Sr. LAZARTE, Abog. COMADIRA, MAMBERTI

**Sr. SECRETARIO.-** A fojas 177 los integrantes de la Comisión Asesora del presente concurso sugieren la conveniencia de requerir una actualización de antecedentes curriculares de los concursantes presentados, en atención al tiempo transcurrido desde la fecha en que fuera abierto este concurso.

**Sr. SORIA.-** Voy a coincidir con lo que dictaminó la Comisión de Interpretación y Reglamento porque realmente el despacho de la Comisión de Enseñanza lo habíamos hecho por si había unanimidad y porque lo pedía la comisión asesora, pero técnicamente es como lo plantea Interpretación y Reglamento.

**Srta. BASILICI.-** Además, de hecho, nosotros tuvimos en cuenta la igualdad pero desde los mismos concursantes, por eso pedíamos la unanimidad de ellos, pero la Comisión de Interpretación y Reglamento vio más allá, hubo gente que no pudo inscribirse.

**Sr. CASTAGNET.-** Es cierto que una vez que se cierra el procedimiento de inscripción el interés que queda en juego es el de los que se han postulado. No creo que el interés de un tercero deba ser contemplado.



Esta inscripción se formuló hace seis años, realmente si lo tuviéramos que resolver con los antecedentes de hace seis años atrás, nos vamos a manejar en la selección con elementos desactualizados. Recuerden ustedes que para los cargos de director de Instituto no hay clase de oposición...

**Sr. SECRETARIO.-** Salvo que el jurado lo contemple.

**Sr. CASTAGNET.-** Pero tampoco es una clase de oposición, porque no hay materia...

**Sr. SECRETARIO.-** Es una entrevista.

**Sr. CASTAGNET.-** Es una entrevista con el jurado sobre el proyecto y los antecedentes. La verdadera realidad es que los antecedentes tienen mucho peso en esto, pero al estar tan postergados, no reflejan la realidad actual y vamos a cubrir un cargo actual.

Creo que el fundamento de la Comisión de Enseñanza de alguna forma salva esta situación en el caso de que mediere la oposición de alguno de los dos concursantes.

**Sr. MAMBERTI.-** Es casi un principio sagrado el tema de la igualdad de trato en todo procedimiento de selección.

La norma que rige este concurso dice que se aplicarán tales o cuales artículos de la Ordenanza 179 y no incluye aquel que prohíbe esa situación. Ahora, cuando nosotros hacemos mención a la analogía, nos parece que es valedero y plenamente aplicable ese dispositivo de la Ordenanza 179 porque el interés jurídico que protege esa prohibición, es que el concurso se sustancie y resuelva con los antecedentes presentados al momento de la inscripción.

Más allá de que no haya clase de oposición y demás, los valores que están en juego se protegen con esa prohibición y me parece que no debemos apartarnos de esa regla. Esto no implica que no tengamos que revisar el tema de la demora.

**Sr. CASTAGNET.-** Desde otro punto de vista, si a los interesados se les corre traslado y voluntariamente ambos, porque son dos los concursantes, presentan actualización de curriculum ¿el interés de quién se está restringiendo?

**Sr. VICEDECANO.-** Del que no se presentó.

**Sr. CASTAGNET.-** El que no se presentó no existe en el universo de este expediente.

**Sr. MAMBERTI.-** Este es un ente público no es un negocio privado. Estamos gestionando el interés público en esta Casa.

**Sr. CASTAGNET.-** Entonces, si fuera por el interés público, nada más importante que tratar de reflejar de la mejor manera posible la realidad actual de estas personas y el tiempo es un elemento de la realidad, el tiempo y las distintas situaciones.

**Sr. COMADIRA.-** En el dictamen se ha señalado asimismo que la disposición del artículo 15 del Reglamento, Ordenanza 179, es aplicable al caso de este concurso por analogía. Y en efecto, como procedimiento de integración, la analogía no importa ir de lo particular a lo particular, sino que requiere subir al principio general de otro particular, con el que ofrece una nota común, para determinar precisamente, si el mismo puede comprender también al



supuesto examinado. La identidad de ratios se impone porque es evidente que el principio general, en el caso, residen en la afirmación de la garantía de la igualdad, a la que muy bien se ha referido el consejero Mamberti. En fin, ese mismo analogado principal lleva en el caso a considerar aplicable, vale decir, a no apartarnos de la regla del artículo 5° de la Ordenanza 179 que, sin dudas, como se señala en el dictamen, aquél ha inspirado.

**Sr. CASTAGNET.-** Estamos frente a distintos aspectos con diferentes intereses: uno es la preservación y el otro es hacer la mejor selección que la comisión pueda hacer frente a la situación real, haciéndose cargo del tema, lo que implica la evolución que una persona pudo tener en el tiempo, sobre todo dos personas que desde que se inscribieron, cambiaron con relación a otros que no lo hicieron o renunciaron a hacerlo.

Con el dictamen de la Comisión de Enseñanza tampoco estamos -diríamos- generando un principio que pueda interpretarse extensible a otro caso, porque este expediente está planteando algo que en la mayoría de los concursos no se dio.

**Sr. MAMBERTI.-** En algunos casos se dio.

**Sr. SORIA.-** Es cierto, hubo casos.

**Sr. CASTAGNET.-** Pero no recuerdo que se haya dado en más de dos concursos.

**Sr. VICEDECANO.-** Recuerdo que en Derecho Laboral hubo un caso.

**- Varios consejeros hablan a la vez.**

**Sr. COMADIRA.-** ¿Se dan cuenta que toda la sesión se han tratado excepciones, excepción al régimen de cursos por promoción, excepción al recaudo previsto para concursos?

**Sr. MAMBERTI.-** Es falta de apego a las normas de procedimiento.

**Sr. CASTAGNET.-** ¿Y todos los puntos del orden del día que fueron aprobados sin objeciones?

**Sr. DI MASI.-** ¿Por qué no tratamos de buscarle la solución a este concurso, más que analizar el pasado?

**Sr. CASTAGNET.-** Es un interés tutelar muy fuerte el de la Institución de que se refleje de la mejor manera posible la realidad de los antecedentes.

**Sr. MAMBERTI.-** Entonces anule el concurso y dé la posibilidad a abrirlo, pero asuma el cargo de que quedaremos mal con aquellos que se postularon, les tenemos que explicitar el desastre de la gestión administrativa.

**Sr. SORIA.-** ¿La anulación no sería agravante para los concursantes?

**Sr. MAMBERTI.-** También. La mejor manera de no agravar es cumplir con las normas.

**Sr. CASTAGNET.-** Hay resoluciones del Consejo Superior que consideran que un concurso que no está resuelto puede dejarse sin efecto porque no hay ningún derecho adquirido.

**Sr. SORIA.-** Hasta la resolución del concurso no hay derechos adquiridos.

**Sr. MAMBERTI.-** Para evitar esa discusión y frente a una situación para la que, en definitiva, estamos diciendo que se cumpla analógicamente lo que dice la Ordenanza 179, hay que aplicar esa norma.



**Sr. CASTAGNET.-** Lamento que la comisión no lo resuelva y terminemos proyectando al infinito este concurso.

**Sr. MAMBERTI.-** ¿Por qué no lo va a resolver?

**- Varios consejeros hablan a la vez.**

**Sr. SORIA.-** Si bien soy firmante del dictamen de la Comisión de Enseñanza, lo expuesto por los miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamento me permite modificar el criterio inicial y advertir que hay una solución que es inevitable.

**Sr. CASTAGNET.-** En atención a mi amistad manifiesta con los concursantes, solicito autorización para abstenerme de votar.

**Sr. VICEDECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

**- El consejero Castagnet se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.**

**- Se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO 24.-**DECANO - Dr. Carlos A. BOTASSI. Da cuenta de haber dictado la Resolución N° 140/04.-

**Sr. SECRETARIO.-** Por la Resolución N° 140/04 se designa a partir del 1° de junio de 2004 en el cargo Asistente "A" -con dedicación de tiempo completo- al abogado Santiago Stafforte (DNI N° 26.251.474), para cumplir sus funciones en la Secretaría Privada de esta Casa de Estudios.

**Sr. SORIA.-** ¿Qué cargo es asistente "A"?

**Sr. SECRETARIO.-** Son cargos administrativos.

**Sr. CASTAGNET.-** El cargo de secretario privado tiene una asignación fija.

**Sr. SORIA.-** ¿Lo deja cuando termina el mandato del señor Decano?

**Sr. SECRETARIO.-** Sí, es temporario por ese lapso.

**Sr. VICEDECANO.-** En consideración la Resolución N° 140/04.

**- Se toma conocimiento.**

**PUNTO 25.-**Abog. GÓMEZ, Hernán.- Solicita licencia sin goce de haberes como profesor adjunto ordinario de Derecho Civil II.-

**Sr. SECRETARIO.-** El abogado Hernán Gómez solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 1° de agosto hasta el 30 de noviembre del corriente año.

**Sr. CASTAGNET.-** Acaba de asumir como Subsecretario Judicial La Plata, de la Fiscalía de Estado y tiene mucho trabajo.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 291 - 05/08/04 - Sesión Ordinaria

---

**Sr. VICEDECANO.** - Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la licencia solicitada por el abogado Hernán Gómez.

**- Se aprueba por unanimidad.**

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**- Es la hora 18 y 50.**

**Carlos A. Sorbelli**  
Taquígrafo  
AATP N° 133

----- *Aprobada en la sesión ordinaria del treinta de agosto de dos mil cuatro, Acta N° 293.*  
*CONSTE.* -----

**Carlos A. Sorbelli**  
Taquígrafo  
AATP N° 133

---